AÑO 1985.—NUMERO 90 LUNES, 29 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2433

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIOS

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 15 del presente mes de julio, el proyecto técnico de obras de reformado de la 2.ª fase y urbanización de la variante de Martín Miguel, se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación, por un plazo de QUINCE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros QUINCE DIAS HABILES siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 18 de julio de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2430

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 del presente mes de julio, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base para contratar directamente las obras complementarias en la carretera de Cuéllar a Fuentesoto —tramo Olombrada a Fuentesaúco—, se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 20 de julio de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2431

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 del presente mes de julio, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base para contratar directamente las obras de señalización vertical en carreteras de la red provincial, se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 20 de julio de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2432

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 del presente mes de julio, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base para contratar directamente las obras de remodelación de oficinas del Hospital Psiquiátrico, se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 20 de julio de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2434

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 del presente mes de julio, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base para contratar directamente las obras de terminación de habitaciones para matrimonios en la Residencia Provincial, se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 20 de julio de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2435

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 del presente mes de julio, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base para contratar, mediante concurso público, el inventario de carreteras de la red provincial (restitución de 74,8 kilómetros de red y travesías), se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 20 de julio de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2411

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Segovia por la que se anuncia subasta de un lote de chopos del monte número 153, «Soto de la Grajera», barrio de Madrona.

En virtud de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 8 de julio de 1985, aprobatorio del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación de un lote de chopos del monte número 153, «Soto de la Grajera», del barrio de Madrona, dicho pliego general de condiciones queda de manifiesto al público por plazo de ocho días, en la Oficina de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en tiempo y forma.

En el caso de que no se produjeran reclamaciones o éstas fueren desestimadas, se convoca la presente subasta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, con arreglo al contenido mínimo de este anuncio.

Precio de licitación: Es de 588.000 pesetas.

Precio inicial: 735.000 pesetas.

Garantía provisional: Es de 23.520 pesetas.

Garantía definitiva: Se señala en el 6 por 100 del precio de remate.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, Negociado de Patrimonio, en sobre cerrado, antes de las trece horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente que hubiera quedado cerrado el plazo de admisión.

Modelo de proposicion

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., en nombre de ..., en posesión del documento nacional de identidad de la clase ..., número ..., del día ... de ... de 19 ..., sobre subasta de chopos de volumen de ... m. c. de madera en pie y con corteza que constituyen el lote ... de los aprovechamientos maderables autorizados en el monte «Soto de la Grajera», número 153 del Catálogo de la provincia de Segovia y radicante en barrio de Madrona, de la pertenencia del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, se compromete a tomar a cargo el mismo con sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas, que declara conocer, ofreciendo al efecto la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 12 de julio de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2441

Terminado el plazo de exposición al público de la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la cobertura de una plaza de Oficial de la Policía Municipal, la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 8 de julio del presente año, adoptó los siguientes acuerdos:

1.° Estimar la reclamación formulada por don José Ignacio Fernández Llamosa al haber subsanado en tiempo y forma los errores por los que fue excluido con carácter provisional, y desestimar la reclamación presentada por don Silvio Martín Carrasco por seguir sin justificar la falta de titulación exigida, motivo por el que fue excluido provisionalmente.

2.° Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición, que es la siguiente:

Admitidos

1.° Don Félix María Cuadrado López.
2.° Don Antonio Martínez Carrión.
3.° Don Julio Rodríguez Fuentetaja.
4.° Don Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila.
5.° Don Máximo Poza Martín.
6.° Don Arturo Yáñez Téllez.
7.° Don José Ignacio Fernández Llamosa.

Excluidos

1.° Don Jesús Sanz de Castro (1).
2.° Don José María de Diego Lucas (1).
3.° Don Silvio Martín Carrasco (1).

(1) Falta de titulación exigida.

3.° Fijar como fecha del comienzo de las pruebas la del día 19 de agosto de 1985, a las diez horas, en la Delegación Territorial de Bienestar Social, sita en la Carretera de San Rafael, número 3, en la que se procederá al reconocimiento médico y posterior realización de las pruebas físicas.

4.° Verificado el sorteo para establecer el orden de actuación de los aspirantes a los ejercicios de la fase de oposición, resultó que el número 2, don Antonio Martín Carrión, actuará en primer lugar, y así sucesivamente, haciéndolo en el último lugar el número 1, don Félix María Cuadrado López.

5.° Oportunamente se irán señalando las fechas en las que deberán realizarse cada uno de los ejercicios restantes de esta primera fase de la oposición y demás extremos relativos a la misma.

Segovia, 22 de julio de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2369

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1985, el proyecto de ejecución de las obras de remodelación del Mercado de «San José», estará de manifiesto al público durante el plazo de quince días, en el Negociado de Urbanismo y Obras, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar contra el mismo y el acuerdo de aprobación las reclamaciones que se estimen oportunas.

Segovia, 11 de julio de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2299

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por los siguientes:

Peticionarios: Don César Buquerín Barbolla y don Teodoro Nito Antón.

Domicilio: Ayllón.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión (CL-747).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a los peticionarios el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 70 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA. en el paraje «La Dehesa», término municipal de Ayllón.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuenten los peticionarios de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 8 de julio de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2355

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

ANUNCIO

Acuerdos adoptados en la sesión de 27 de junio de 1985 por los que se resuelven asuntos sometidos a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, con la indicación de la resolución recaída.

CUELLAR.—Plan Parcial de Ordenación «Los Ranchos», promovido por don Julián González Magdaleno y otros y remitido por el Ayuntamiento. Visto el expediente de Plan Parcial de Ordenación «Los Ranchos», en la zona de El Henar, clasificado como suelo urbanizable por las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cuéllar, promovido por don Julián González Magdaleno y otros y remitido por el Ayuntamiento, la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el 27 de junio de 1985, acordó por unanimidad aprobar definitivamente el citado Plan Parcial, una vez rectificado en cumplimiento de los acuerdos de la Comisión de 24 de enero de 1984 y 25 de febrero de 1985, significándose expresamente que el uso de las aguas de abastecimiento deberán troles periódicos establecidos por el Real Decreto 1423/ disponer de la autorización, medidas correctoras y con- 1982, de 18 de junio, sobre abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público.

ESPIRDO.—Expediente para autorización de construcción según el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, remitido por el Ayuntamiento para su aprobación definitiva, si procediere. Fue aprobado el expediente de autorización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable del término municipal de Espirdo, en la finca número 33 del polígono 1 del plano de concentración, sita en el paraje «Mingorrero», con una superficie de 29.760 metros cuadrados, de una vivienda familiar solicitada por doña Consuelo Alvarez Mayo y don Elías de la Fuente Bermejo, y remitido por el Ayuntamiento a los solos efectos de autorización de emplazamiento, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros Organos de la Administración.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976; significándose que contra el citado acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación.

SESION DE 27 DE JUNIO DE 1985

Información pública para la autorización de emplazamiento en diversos municipios de la provincia

Se hace público, para general conocimiento, que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, y con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se abre información pública, por plazo de quince días, sobre los expedientes

para la autorización de emplazamiento que a continuación se relacionan:

Cabezuela.—Vivienda unifamiliar en el Camino de Carravaldamazo, solicitado por don Angel García Ibáñez y remitido por el Ayuntamiento.

Pedraza.—Instalación de un matadero de corderos, promovido por «Corderos de Pedraza, S. A.», y remitido por el Ayuntamiento.

Los gastos que origine la presente publicación serán de cuenta de los promotores.

Los expedientes de referencia se encuentran expuestos al público, durante las horas de oficina, en los locales de la Delegación Territorial de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Servicio Provincial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, Plaza Platero Oquendo, s/n., donde podrán examinarse por quien lo desee y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, durante el expresado plazo.

Segovia, 15 de julio de 1985.—La Secretaria de la Comisión, María Dolores Ferri Carbonell.

2342

Delegación de Gobierno en Extremadura

EDICTO

Ignorándose el domicilio actual de don Amado Alvarez Sánchez, que tuvo su anterior residencia en Segovia, calle Puente de San Lorenzo, número 12, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la resolución dictada por esta Delegación del Gobierno en fecha 15 de abril de 1985, en el expediente número 180/85, por infracción al artículo 17, d), del Decreto 196/76, de 6 de febrero, la cual copiada literalmente en su parte dispositiva dice:

«Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación, he acordado imponer a Vd. la multa de MIL pesetas.»

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Badajoz, 8 de julio de 1985.—El Secretario general, Francisco J. López Pesini.

2305

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

Don Eduardo Pérez Alvarez, en nombre y representación de MAFRICUELLAR, S. A. T. número 4.804, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del Matadero Avícola sito en el punto kilométrico 76 de la carretera de Riaza a Toro al cauce del arroyo Cerquilla, afluente del río Cega, en término municipal de Cuéllar (Segovia).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Estación depuradora de aireación prolongada, compacta tipo tanque CAMPSA, de 17 metros de longitud y 3 metros de diámetro, capaz de tratar un caudal medio diario de 60 metros cúbicos.

Como obras accesorias se proyecta una arqueta de recepción, una reja de desbaste, reja en by-pass, arqueta de desengrase y arqueta de salida.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo Cerquilla, afluente del río Cega, en término municipal de Cuéllar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas (calle Santuario, 6, Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 2 de julio de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2182

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

REQUISITORIA

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HAGO SABER: Que por la presente se cita, llama y emplaza a Antonio Oliva Romalde, con documento nacional de identidad número 28.450.905, de treinta años de edad, hijo de Alfonso y Josefa, natural de Llerena (Badajoz) y vecino de Sevilla, avenida Pedro Romero, bloque número 88, 3.°, «Polígono San Pablo», en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, al objeto de practicar diligencias acordadas en especiales 67 de 1982, seguidas por quebrantamiento de condena, en las que aparece como acusado, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho acusado y, de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del indicado procedimiento.

Dado en Segovia, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2192

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 241/84 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El ilustrísimo señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio eje-

tivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador don José Galache Alvarez y defendida por el Letrado don Arturo Garcimartín Manzano, y de la otra, como demandada, Promociones Inmobiliarias Luarca, S. A., declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora, Promociones Inmobiliarias Luarca, S. A., y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor de la suma de un millón quinientas ochenta y seis mil doscientas ochenta y ocho pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, se la notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demanda rebelde, expido el presente, en Segovia, a uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2227

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Urbano Bravo María, hijo de José e Isidora, natural de Valdeprados (Segovia), fallecido en Almería el día 22 de abril de 1983, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna y en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes por haberle premuerto sus padres, don José Bravo del Barrio y doña Isidora María Reques, reclamando su herencia sus hermanas, de doble vínculo, doña Catalina y doña Dorotea Bravo María, así como sus sobrinas doña Josefa, doña Sara y doña Visitación Bravo Gómez, hijas de su premuerto hermano don José Bravo María; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

2275

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 376 de 1984, por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre del Banco de Vizcaya, S. A., contra otra y don José Antonio Alvarez Méndez y su esposa, doña Fátima Pérez Escalona, vecinos de Segovia, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por medio del presente se requiere a los referidos demandados para que, dentro de seis días, presenten en la Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas; asimismo, del nombramiento de peritos a favor de don Cándido Segovia Sanz, Aparejador y vecino de Segovia, plaza del Socorro, número 6, para el avalúo de los inmuebles, y a favor de don Julio Martín San Frutos, domiciliado en Segovia, calle Las Nieves, número 19, para el avalúo del automóvil embargado, se da igualmente conocimiento a dichos deudores; previniéndoles que dentro del segundo día nombren otros por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con los designados por dicha parte ejecutante.

Dado en Segovia, a tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

2034

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 179 de 1985, se sigue juicio de arrendamientos urbanos por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de doña María del Carmen Madriguera Martín, doña Rita de la Fuente Madriguera y don Luis Alberto de la Fuente Madriguera, contra los herederos desconocidos de don Pedro Bermejo de las Heras, sobre resolución de contratos de arrendamiento de locales de negocios sitos en la planta baja izquierda, entrando, del edificio sito en calle La Iglesia, con vuelta a la calle José Antonio, número 2, de El Espinar, en los cuales, y por medio del presente, se confiere traslado con emplazamiento a los referidos demandados herederos desconocidos del expresado señor Bermejo de las Heras, a fin de que, dentro del término de seis días, se personen en forma en los autos y la contesten la expresada demanda.

Dado en Segovia, a quince de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

2210

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad mercantil Banco Atlántico, S. A., domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don José Alberto Rodríguez Carretero, y de la otra, como demandada, doña Pilar Martín Sánchez y su esposo, don Antonio Egido Llorente, mayores de edad y vecinos de Segovia, declarados en rebeldía, por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores doña Pilar Martín

Sánchez y don Antonio Egido Llorente, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad mercantil Banco Atlántico, S. A., de la suma de doscientas veinticinco mil ochocientas noventa y ocho pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2195

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIO

A instancia de don Demetrio Herrero Aragón se tramita expediente de devolución de la fianza definitiva que tiene constituida como contratista de las obras de alumbrado público.

Lo que se hace público para que de conformidad al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Carbonero el Mayor, a 1 de julio de 1985.—La Alcaldesa accidental, María Dolores Vicente Carpena.

2316

Ayuntamiento de Riaza

Doña María Mercedes Arribas Aparicio solicita licencia para instalar un establecimiento de venta al por menor de artículo alimenticios, en la calle Prolongación Las Damas, s/n., de esta localidad.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de quince días.

Riaza, 9 de julio de 1985.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

2310

PRADALES

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pradales, 8 de julio de 1985.—El Alcalde, José Benito Bartolomé.

2213

Ayuntamiento de Muñoveros

ANUNCIO

Don Gregorio Cuesta Perlado ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de las fianzas constituidas como adjudicatario del aprovechamiento de pino y chopo correspondientes a la campaña forestal de 1984; lo que se hace público para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones por quienes se creyeren con algún derecho exigible al adjudicatario por razón de tales contratos.

Muñoveros, a 2 de julio de 1985.—El Alcalde, Francisco Sebastián Velasco.

2421

Ayuntamiento de Juarros de Riomoros

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación calles; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Juarros de Riomoros, a 20 de julio de 1985.—El Alcalde, Luis María Rodríguez.

2138

SANTIUSTE DE PEDRAZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la vigente Ley de Régimen Local de 2 de abril de 1985, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de las cuentas de presupuesto y administración del patrimonio correspondiente al pasado ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por QUINCE DIAS, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se crean oportunas.

Santiuste de Pedraza, a 25 de junio de 1985.—El Alcalde, Manuel Alvaro Gómez.

2279

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldeanueva de la Serrezuela, a 5 de julio de 1985.—El Alcalde, Pedro Llorente Melero.

2139

ARAHUETES

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 8 de mayo de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	102.000
2	Impuestos indirectos	30.000
3	Tasas y otros ingresos	160.000
4	Transferencias corrientes	205.700
5	Ingresos patrimoniales	1.320.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	918.200
	Total ingresos	2.735.900

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	595.934
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	780.000
4	Transferencias corrientes	9.966
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.300.000
9	Variación de pasivos financieros ...	50.000
	Total gastos	2.735.900

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arahuetes, a 26 de junio de 1985.—El Alcalde, Alejandro González González.

2378

MOZONCILLO

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1985, en la forma acordada en sesión de 31 de mayo de 1985, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 7.924.994. Capítulo 4: 590.580. Capítulo 6: 4.320.000. Total: 12.835.574.

Aumentos.—Capítulo 2: 1.040.000. Cap. 4: 450.000. Capítulo 6: 880.000. Total: 2.370.000.

Bajas.—Capítulo 2: 200.000. Total: 200.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 2: 8.764.994. Capítulo 4: 1.040.580. Capítulo 6: 5.200.000. Total: 15.005.574.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mozoncillo, a 15 de julio de 1985.—El Alcalde, Vicente Rincón Casado.

2137

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 14 de mayo de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	240.000
2	Impuestos indirectos	150.000
3	Tasas y otros ingresos	200.000
4	Transferencias corrientes	410.000
5	Ingresos patrimoniales	3.650.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	900.000
	Total ingresos	5.650.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.458.183
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.670.000
4	Transferencias corrientes	21.817
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.500.000
	Total gastos	5.650.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiuste de Pedraza, a 25 de junio de 1985.—El Alcalde, Manuel Alvaro Gómez.

2443

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEPULVEDA

EDICTO

Don José Fernández Pérez, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Sepúlveda (Segovia).

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación de Tributos el Estado contra los deudores que más adelante se indicará, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Urbana correspondientes a los años 1983 y 1984, se ha dictado, con fecha 18 de julio de 1985, la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de Segovia, por acuerdo de fecha 28 de mayo de 1985, la enajenación, en pública subasta, de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 1 de junio de 1984 como de la propiedad de los deudores Lorenzo Frutos Dios, Heredero de Bernardo Provencio Alonso, Bernardo Provencio Alonso y Heredero de Rafael Provencio. Procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 4 de septiembre de 1985, a las once horas, en el Juzgado de Paz de Encinas (Segovia), bajo la presidencia del señor Juez titular del mis-

mo, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a sus cónyuges, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, y anúnciese por edicto, que se publicará en la Casa Consistorial de Encinas (Segovia), en esta oficina de Recaudación de Tributos y en el Boletín Oficial de esta provincia, y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda de Segovia.»

Diligencia: En cumplimiento de la anterior providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.° Que los bienes inmuebles a enajenar responden al detalle siguiente:

SUBASTA NUMERO 1.

Deudor: Lorenzo Frutos Dios.

Urbana: Sita en el término municipal de Encinas, calle Eras, número 22; con una superficie cubierta de 26 metros cuadrados, destinados a palomar en planta baja, y una superficie descubierta de 189 metros cuadrados, destinados a cerca o solar, haciendo una superficie total de 215 metros cuadrados. Linda: derecha, Serafina Sanz de Agueda; izquierda, extrarradio; fondo, Lorenzo Frutos Dios, y frente, calle de su situación. Tiene asignado un valor catastral de 21.720 pesetas, y una base liquidable de 607 pesetas. Débitos, 286 pesetas de principal, más 57 pesetas de recargo de apremio y 4.500 pesetas para costas del procedimiento a resultas, por su total importe de 4.843 pesetas. Libre de cargas. El tipo de subasta para la primera licitación es de 15.175 pesetas, y para la segunda licitación, 11.381 pesetas.

SUBASTA NUMERO 2.

Deudor: Heredero de Bernardo Provencio Alonso.

Urbana: Sita en el término municipal de Encinas, calle Real, número 17; con una superficie total cubierta de 510 metros cuadrados, encontrándose en ruinas planta baja. Linderos: derecha, vía pública; izquierda, Licaria Provencio y Cirilo Provencio; fondo, Eugenio Sanz de la Orden, y frente, calle de su situación. Tiene asignado un valor catastral de 115.254 pesetas y una base liquidable de 4.610 pesetas. Débitos, 1.844 pesetas de principal, más 369 pesetas de recargo de apremio y 6.500 pesetas de presupuesto para costas a resultas del procedimiento, por su total importe de 8.713 pesetas. Libre de cargas. El tipo de subasta para la primera licitación es de 115.250 pesetas, y para la segunda liquidación es de 86.438 pesetas.

SUBASTA NUMERO 3.

Deudor: Bernardo Provencio Alonso.

Urbana: Sita en el término municipal de Encinas, calle Real, número 7; con una superficie cubierta de 115 metros cuadrados, encontrándose en ruinas, de planta baja y una superficie descubierta de 103 metros cuadrados destinados a cerca o solar, haciendo una superficie total de 218 metros cuadrados. Linderos: derecha, calleja; izquierda, Manuel Alonso Sanz; fondo, Mariano Estebaranz, y frente, calle de su situación. Tiene asignado un valor catastral de 77.665 pesetas y una base liquidable de 2.174 pesetas. Débitos, 1.026 pesetas de principal, más 205 pesetas recargo de apremio y 5.600 pesetas de presupuesto para costas a resultas del procedimiento, por su total importe de 6.831 pesetas. Libre de cargas. El tipo de subasta para la primera licitación es de 54.350 pesetas, y para la segunda licitación es de 40.763 pesetas.

SUBASTA NUMERO 4.

Deudor: Heredero de Rafael Provencio.

Urbana: Sita en el término municipal de Encinas, calle Cruz, número 4; con una superficie total descubierta de 655 metros cuadrados, destinada a cerca o solar. Linderos: derecha, travesía de Oriente; izquierda, calle de Oriente; fondo, travesía de Oriente, y frente, calle de su situación. Tiene asignado un valor catastral de 14.802 pesetas y una base liquidable de 592 pesetas. Débitos, 236 pesetas de principal, más 47 pesetas de recargo de apremio y 4.500 pesetas de presupuesto para costas a resultas del procedimiento, por su total importe de 4.783 pesetas. Libre de cargas. El tipo de subasta para la primera licitación es de 14.800 pesetas, y para la segunda licitación, 11.100 pesetas.

2.° Para poder optar a la subasta y por espacio de una hora, se recibirán los depósitos del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Acabado dicho plazo, se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de la primera licitación.

3.° Si para la primera licitación se constituyen depósitos y a pesar de ello los licitadores no pujasen, el importe de dichos depósitos serán ingresados en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia.

4.° Si no se hubiesen presentado depósitos para la primera licitación, se abrirá un nuevo plazo de media hora en el que el tipo será el 75 por 100 del que sirvió de base en primera licitación, para que los interesados que lo deseen presenten sus depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, y transcurrido dicho plazo, se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de esta segunda licitación.

5.° Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se prevendrá de que si no completa el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes perderá el importe de su depósito, quedando, además, obligado a resarcir a la Administración de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

6.° Que la subasta se supenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

7.° Que no existiendo títulos de propiedad de los inmuebles embargados, el adjudicatario podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título IV de la Ley Hipotecaria.

8.° Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

9.° Serán por cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que se originen del otorgamiento de la escritura.

10. De conformidad con lo establecido en el apartado G), punto 2.°, de la regla 80 de la Instrucción General de Contabilidad, se advierte a los acreedores hipotecarios, herederos pignoraticios, cónyuge o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente edicto de subasta.

Sepúlveda, a 19 de julio de 1985.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8